

SESIONES ORDINARIAS

2019

ORDEN DEL DÍA N° 1623

Impreso el día 20 de noviembre de 2019

Término del artículo 113: 29 de noviembre de 2019

COMISIONES DE LEGISLACIÓN GENERAL
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

SUMARIO: **Inmuebles** ubicados en la provincia de Misiones, propiedad del Estado nacional. Transferencia a título gratuito a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Eldorado, provincia de Misiones. **Pastori.** (6.813-D.-2018.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Pastori, sobre transferir a título gratuito a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Eldorado, provincia de Misiones, varios inmuebles propiedad del Estado nacional ubicados en dicha provincia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 19 de noviembre de 2019.

Daniel A. Lipovetzky. – Luciano A. Laspina. – Javier David. – Adrián Grana. – Juan Cabandié. – Ana C. Carrizo. – Luis M. Pastori. – Carla B. Pitiot. – Andrés A. Vallone. – Olga M. Rista. – Eduardo P. Amadeo. – Mario H. Arce. – Brenda L. Austin. – Beatriz L. Ávila. – Juan J. Bahillo. – Karina V. Banfi. – Miguel A. Basse. – Atilio F. S. Benedetti. – Sergio O. Buil. – Javier Campos. – José M. Cano. – Paulo L. Cassinerio. – Daniel Di Stefano. – Claudio M. Doñate. – Jorge Enriquez. – Jorge D. Franco. – Alejandro García. – José L. Gioja. – Horacio Goicoechea. – Ana M. Llanos Massa. – Silvia A. Martínez. – María C. Moisés. –*

Osmar A. Monaldi. – Marcelo A. Monfort. – Paula M. Oliveto Lago. – Carmen Polledo. – Analía A. Rach Quiroga. – Jorge A. Romero. – David P. Schlereth. – Cornelia Schmidt Liermann. – Vanesa Siley. – Facundo Suárez Lastra. – Pablo G. Tonelli. – Pablo Torello. – Marcelo G. Wechsler.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO
A LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE ELDORADO, PROVINCIA
DE MISIONES, VARIOS INMUEBLES
PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL
UBICADOS EN DICHA PROVINCIA

Artículo 1° – Transfírase a título gratuito a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Eldorado, personería jurídica A-220 decreto 3.741/72, con sede en la calle Paraguay N° 139- C.P. 3380, Eldorado, provincia de Misiones, los inmuebles propiedad del Estado nacional identificados como: solar 18; fracción K-4, parte 2, con superficie de 1.634,92 metros cuadrados; y solar 16, fracción K-4, parte e, con superficie de 877,49 metros cuadrados situados en la ciudad de Eldorado, provincia de Misiones. Ambos inmuebles se encuentran inscriptos en el Registro de la Propiedad del Inmueble de la mencionada provincia a nombre del superior gobierno de la Nación Argentina bajo la siguiente nomenclatura catastral: departamento 6, municipio 30, sección 8. chacra 000, manzana 11, parcelas 3 y 4, respectivamente.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir la respec-

* Integran dos (2) comisiones.

tiva transferencia en el término de sesenta (60) días de la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 3° – En caso de que cesara la personería de la Asociación de Bomberos Voluntarios, el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

Art. 4° – Los gastos que se produzcan con motivo de la transferencia dispuesta serán a exclusivo cargo de la beneficiaria.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Luis M. Pastori.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Pastori sobre transferir a título gratuito a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Eldorado, provincia de Misiones, varios inmuebles propiedad del Estado nacional ubicados en dicha provincia, no encontrando objeciones que formular al mismo, propician su sanción.

Daniel A. Lipovetzky.